SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

murio

Don miguel conexero marin de hedad de dies y nueve años poco
mas o menos hijo ligitimo y natural de Don miguel cone
xero marin y doña maria mellgares y nieto del dicho alonso co
nexero y de doña ginesa de [illegible] vecinos que fueron
desta villa = digo que a llegado a mi noticia que se a pu
blicado cedula de su magestad para que los que fueren hijos
dalgo se alisten y manifiesten para que los ocupen en
las ocasiones de guerra que se ofrecen y porque soy onbre
noble hijodalgo notorio y desciendiente de tales
desde luego me ofresco a servir a su servicio con las armas que
me hallare al tiempo que lo dispusiere = Pido a vmd
mande se ponga por auto mi ofrecimiento y se me de por testimonio
sobre que lo pido justicia Etta

D. migl conexero
Marin

Ponga se con los autos que tiene
testimonio de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

el Ldo [illegible]

Ante mi
Ant. mesa de mera